



DECRETO N°

2905

TEMUCO,

06 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 394 y 395 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Plantines a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Boyeco Sur y Monte Verde.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Plantines donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Plantines fueron seleccionados por los profesionales de la unidades Técnicas – Boyeco Sur y Monte Verde.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Boyeco Sur y Monte Verde actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción de Plantines
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI U.O. Boyeco Sur y Monteverde
Objetivo General de la Actividad	Realizar un correcto manejo agronómico de especies de hortalizas como lo son el tomate y pepino, para aumentar así los rendimientos de éstas especies..
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a usuarios en: <ul style="list-style-type: none">· Conocer los requerimientos agroclimáticos de las especies hortalizas de tomate y pepino.· Conocer distinta variedades de tomate y pepino.· Conocer y realizar los tipos de establecimientos requeridos por estas especies.· Promover la desinfección de semillas.· Conocer los requerimientos nutricionales de estas especies.· Conocer las malezas más comunes presentes en la zona y su control.



1140505

Cobertura estimada	50 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur y Monteverde.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016.
Gasto programado	\$2.732.000.- (Dos millones setecientos treinta y dos mil pesos) \$400.000.- Honorarios. \$200.000.- Alimentación (desayuno – almuerzo) \$300.000.- Transporte de usuarios. \$1.832.000.- Materiales (manuales escritos, plantines de tomate y pepino, almacigueras, semillas, fertilizantes).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.882.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.
- \$850.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde..

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.




MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural